

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-00198	FECHA	17 de enero de 2023
------------	-----------------	-------	---------------------

C. L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2023-00017	FECHA DE SOLICITUD	06 de enero de 2023
---------------------	------------	--------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	29 de diciembre de 2022		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	A10-0123004	DE FECHA	17 de enero de 2023

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Durango, Estado de Durango		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$62,722,999.99 (sesenta y dos millones setecientos veintidós mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)		
DESTINO	Inversión pública productiva		
PROYECTOS U OBRAS ELEGIBLES / RUBRO DE INVERSIÓN	Rubro de inversión: Agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo.		
PLAZO	925 días	AMORTIZACIONES	31
TASA DE INTERÉS	Tasa fija del 12.32%	TASA EFECTIVA	12.32%
MECANISMO O VEHÍCULO DE	Mandato 20221229-00197		
FUENTE DE PAGO	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Municipal)		
GARANTÍA DE PAGO	No aplica		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL	166 Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 11 de septiembre de 2022
ACTA DE CABILDO	sin número - 27 de octubre de 2022
ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 50° de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25 y 31 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

LIC. ROSA MIREYA OJEDA CHÁVEZ

FIRMA EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Cadena original:
c8754ce3c26a9b3fd93105b9a73a8cd7

Sello digital:
2671fc317d5cc0d4131747940f97985682bacb73591d066f3ce2102fccc657cc463fa652810b9760be1430622a44488c3ac71358cd6af762ea221b943152250b7bf523bae33973aeada9e5d6aab2a28c32c401557552c8698b1eb97b2994d7758dda3c9336609cd1f0f8e7bf2462b9c86d489c3f4b50b20f6ebc4603b598d92e6d9e3507d7080cf6df2505e7f1afb446c0379de63d396bc9e8c77b1a44f82718829386c660802ed134505d544891fe3a08f1c8bc1ef53ab20185a6cdc3341d11bbc7f9bf8f9d116f6666cee5b5f7f3e25714dff19d9d31ff3bccc572f9fabc6887aaa475cbdf4dd705790387f211130dd36aa9ad834171c736196a5